| | |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de suministros |
| FECHA DE ELABORACIÓN | 24/02/2023 |
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO | Cristhian Jefferson Uribe Ospina |
| CARGO | Técnico administrativo – almacén |
| NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | Gestión de bienes y servicios |
| RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Cristhian Jefferson Uribe Ospina |
| No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Número CDP:44 |
| | Fecha de CDP:22/02/2023 |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | Número del Rublo: 2.1.2.02.01.003 – 2.1.2.01.01.003.04.06 |
| | Nombre: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS. |
| OBJETO A CONTRATAR | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4MM Y PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DE 2" PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL TALLER DE BALLET EN EL MARCO DEL PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA. |
| VALOR: | NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 9.869.860) IVA INCLUIDO. |

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

## 1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente según la Resolución N° 7768 de mayo de 2018 y Acreditación de Alta Calidad por cuatro años según la Resolución 24095 del 07 de noviembre de 2017

VIGILADO MINEDUCACION

- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
- Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476
- del 13 de Julio de 2018

## 2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.

VIGILADO MINEDUCACION

19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en el suministro e instalación de espejo de 4mm y pasamanos en acero inoxidable de 2" para el desarrollo de las actividades académicas del taller de ballet en el marco del proceso de extensión y proyección social del conservatorio del Tolima.

## 4. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

H7. Impacto Institucional.PE11. Gestión integración y compromiso, P25. Proyección Cultural
Objetivo del proyecto en el PEDI: promover el vínculo institucional con el sector externo, entendiendo la extensión como una función misional del Conservatorio del Tolima, en cual se establece una interacción con el entorno desde la búsqueda de soluciones a las diferentes necesidades, con el fin de generar un impacto positivo en la región.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El conservatorio del Tolima como Institución de Educación Superior tiene en cuenta como directriz y referencia el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".
Asimismo, La Ley 30 de 1992, en sus artículos 16 y 120 se concibe que la proyección social sea una de las diferentes rutas de la educación superior para garantizar la formación integral del estudiante, permitiendo el intercambio y la interacción frente a las realidades y necesidades de su entorno. El artículo 120 de la ley 30 determina que: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las

VIGILADO MINEDUCACION

necesidades de la sociedad".

La extensión o proyección social del Conservatorio del Tolima está contemplada desde los lineamientos y políticas institucionales. La Misión misma establece que el Conservatorio del Tolima como institución de Educación Superior promueve el desarrollo musical y artístico de la región y el país mediante la formación, investigación, producción, difusión artística y labor pedagógica que garantizan la transformación de la sociedad, también desde su Visión promueve el desarrollo social a través de propuestas artísticas que generan un alto impacto en el desarrollo social, fomenten la protección de los derechos humanos.
De igual manera, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se reitera la importancia de la extensión y proyección social a través del cumplimiento de los objetivos institucionales, en los cuales se menciona: "Realizar una labor constante de difusión a nivel social a través de las expresiones artísticas que propendan a la sensibilización de su entorno, de la región y del país", "Liderar programas educativos y musicales que favorezcan la convivencia y la construcción pacífica de nuestro país", "Fomentar encuentros musicales" y, específicamente, "Desarrollar actividades de docencia, investigación y servicios de extensión a la comunidad para contribuir al desarrollo social y cultural del medio".

En este sentido, la institución cuenta con el proyecto "Escuela de Música" en el cual se ofertan Cursos y Talleres de formación musical para niños, jóvenes y adultos que deseen el arte musical como complemento para su formación integral o para adquirir las bases que facilite el desarrollo de habilidades musicales que les permita potencializar el ingreso y permanencia en la educación superior

El Conservatorio del Tolima Institución de Educación Superior que fundamenta sus procesos en la tarea educadora de la enseñanza de la música y la promoción artista, en el desarrollo de procesos de extensión y proyección social, para el desarrollo del marco de los talleres de ballet, en pro de diversificar su portafolio de servicios , El Conservatorio del Tolima Institución de Educación Superior en la búsqueda constante de la formación integral y las herramientas esenciales para mejorar la educación de su comunidad académica.

Por lo anteriormente expuesto, mediante este mecanismo y de conformidad con la disponibilidad presupuestal vigente y establecida, requiere realizar la compra del suministro de espejos de 4 mm y barra de acero inoxidable para el desarrollo del taller de ballet, además de brindar condiciones adecuadas para no exponer a los estudiantes.

## 6. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o

VIGILADO MINEDUCACION

habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado del suministro e instalación, con el cual se determinó:

| PROVEEDOR | VALOR |
|---|---|
| IMPERIO DE MUEBLES | 11.102.700 |
| INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS | 9.869.860 |
| SURTI VINILOS | 10.388.700 |

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 9.869.860) IVA INCLUIDO.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

| | |
|---|---|
| OBJETO CONTRACTUAL | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4MM Y PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DE 2" PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL TALLER DE BALLET EN EL MARCO DEL PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL |

VIGILADO MINEDUCACION

| | |
|---|---|
| | DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA. |
| PLAZO: | 20 días Calendario |
| VALOR DEL CONTRATO | NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 9.869.860) IVA INCLUIDO. |
| FORMA DE PAGO: | El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: se realizara un solo pago equivalente al 100%, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción del contrato.<br><br>Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores. |
| SUPERVISIÓN: | La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN |
| OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA | 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.<br>2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.<br>3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.<br>4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.<br>5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.<br>6. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.<br>7. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio |
| OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA | El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a: suministro de los elementos a continuación relacionados: |

VIGILADO MINEDUCACION

| | |
|---|---|
| | • 5 unidades Espejo con certificado de 4 mm con una altura de 2 metros x 5 mt<br>• 10 metros Pasamanos en acero inoxidable 304 de 2” |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1. Procurar el cuidado integral de su salud.<br>2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.<br>3. Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables.<br>4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo<br>5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación y plan de trabajo anual del SG–SST.<br>6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST<br>7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la institución.<br>8. Garantizar la afiliación de la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP).<br>9. Contar con los Elementos de Protección necesarios para la ejecución de la actividad contratada y según los riesgos de exposición. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima. |

## 9. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

| No | TIPO DE RIESGO | FUENTE O PELIGRO (CAUSA) | RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | RESPONSABLE | ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Riesgo Económico | Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en | Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, | CONSERVATORIO DEL TOLIMA | Baja |

VIGILADO MINEDUCACION

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | los plazos previos. | porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato. | | |
| | 2 | Riesgo Legal | Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral | Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales. | CONSERVATORIO DEL TOLIMA | Baja |
| | 3 | Riesgo de operación | Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo. | Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista. | CONTRATISTA | Baja |
| | 4 | Riesgo Legal | Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato | Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE. | CONTRATISTA | Baja |

| 10. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA | SI | | NO | X |

VIGILADO MINEDUCACION

| |
|---|
| De conformidad con el artículo _____ del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.<br>Para este caso SI () NO ( x ) se considera necesaria la garantía |
| Original Firmado<br>Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA<br>Técnico Administrativo – Almacén<br><br>Original Firmado<br>Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO<br>Secretaria General<br><br>Original Firmado<br>Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA<br>Rector |

VIGILADO MINEDUCACION